



AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2025 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2025080565)

Acuerdo del Pleno de fecha 28/02/2025, del Ayuntamiento de Serradilla, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Serradilla.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Serradilla que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de 1 mes trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://serradilla.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se comunica que se ha acordado suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente y que son las siguientes:

Áreas objeto de suspensión de licencias	Tipo de licencia
Residencial en Casco Antiguo	Licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para áreas o usos determinados, así como la suspensión de aprobación de nuevos programas de ejecución, en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones urbanísticas supongan la modificación del régimen urbanístico vigente.

La duración de la suspensión tendrá una duración máxima de dos años, de acuerdo con el artículo 49.3.c) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Serradilla, 31 de marzo de 2025. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ VEGA.